Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, H de octubre de 1982.-

Visto el presente expediente № 859/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la licitación privada № 406/82,aclos efectos de la provisión de baterías para la Central Telefóníca y relojes / instalados en el Juzgado Federal de Primera Instancia de / La Rioja, y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofe<u>r</u> tas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs.17.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada № 42/81,

SE RESUELVE:

- 2º) Desestimar atento lo aconsejado por la Co misión de Preadjudicaciones a fs. 17 la oferta № 1.-
- 3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año ////

4º) Registrese y devuélvase al Departamento de Com

pras, a sus efectos.-

. .

- BEGRETARIO SUPERINTENDENDIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA RACIOR